



## SANTA FE

### **LEY 11792**

### **PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y el Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Provincia, del 07/01/98, relacionado con la transferencia a la Provincia de plantas potabilizadoras de agua. Ratificación.  
Sanción: 24/08/2000; Promulgación: 14/09/2000; Boletín Oficial 26/09/2000.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1.- Ratifícase el Convenio celebrado en fecha 7 de Enero de 1998, entre los Ministerios de Salud y Acción Social de la Nación y de Salud y Medio Ambiente de la Provincia, relacionado con la transferencia a ésta de plantas potabilizadoras de agua, cuyas especificaciones se detallan en el Anexo I que forma parte del citado acuerdo.

Dicho convenio fue ratificado ad-referéndum de esta Honorable Legislatura por Decreto N° 508/99 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 18 de Febrero de 1999, bajo el N° 990, Folio 297, Tomo II, que en cinco (5) folios se agrega e integra la presente.

Art. 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.**

Firmas: Alberto Nazareno Hammerly - Presidente Cámara de Diputados; Marcelo Muniagurria - Presidente Cámara de Senadores; Avelino Lago - Secretario Parlamentario Cámara de Diputados; Ricardo Paulichenco - Secretario Legislativo Cámara de Senadores

DECRETO 2542

SANTA FE, 14 SEP 2000

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 11.792 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

Firmado: Carlos Alberto Reutemann; Carlos Daniel Parola

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar

